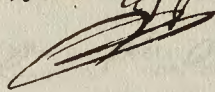


Se halla precedido. ~
C. B.

Mata ~~7/7/77~~




ya satisfecho la cantidad de
treinta y seis que fue su cargo.
Tanto más reparable es
no se haya presentado comi-
sionado en esta capital para
entregarse a los Silbarios, Ca-
tecismos y demas q. se estan de in-
gredos; y si apear a este apre-
mio no se verifica dentro de
ochos dias la recoleccion de los
apreñados metidos por personas
q. depate de Ayuntamiento, im-
pone desde ahora esta multa
al mismo incluso la dno
la multa a cincuenta du-
cados mancomunadamente
para gastos de esta Junta
y su dno

Diovis

Fho año; y o braid el Sr. Pced. segund dno, y la
practica q. havido obrada en todas partes, debia
de cedente como lo hizo efectivam. y hara' estos
acontecim. oem ausencia la expresada Pl. Provision
digo Jurisdiccion; de lo que igualmente el Sr. Pced. no
haviendo dexado algund, fabraud ams de beben
ni obidad sabio principio como se dice en
aquella proposicion, y opra en intencion ahora y
siempre, como tiene manifestado a este N. dno
Ayuntamiento y bien acreditado fuera de eed

